

Peronista
BIBLIOTECA PERONISTA

BP
B 885

LA SALUD PUBLICA
 EN EL
2º PLAN QUINQUENAL

Biblioteca del
Congreso

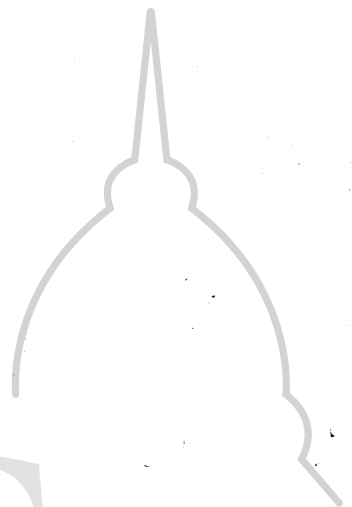
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Buenos Aires
1952

A R G E N T I N A

B.P.
5.885

ASISTENCIA PÚBLICA-ARGENTINA
SALUD PÚBLICA- ASPECTOS ECONÓMICOS

CF-V-2-6
LH-X



Biblioteca del
Congreso

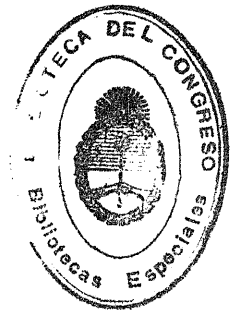
ARGENTINA
531 1296 X

POR primera vez se encara en la República Argentina la salud pública con el moderno concepto de la previsión. La vieja y limitada higiene ha sido sustituida por el más amplio y nuevo concepto de la medicina preventiva.

Eso no significa que la Argentina descuide la medicina asistencial o curativa. Todo lo contrario. Recién ahora tiene nuestro país establecimientos hospitalarios capacitados, bien dotados y en cantidad; y tendrá más y mejores al cumplirse el 2º Plan Quinquenal. En el país no quedará una sola persona sin la asistencia médica necesaria.

Pero los mayores esfuerzos del 2º Plan Quinquenal del general Perón tienden a hacer del país argentino una zona del mundo totalmente sana, tanto en lo que se refiere a las enfermedades puramente clínicas como a las enfermedades sociales. Se cuenta con los recursos materiales y técnicos requeridos. La voluntad popular completará esta grandiosa obra peronista.

ARGENTINA





UNO de los capítulos más importantes del 2º Plan Quinquenal es el que trata de la salud pública. Desde que asumió el gobierno, el general Perón se ha preocupado de mejorar la salud de su pueblo, desarrollando una labor gigantesca, muy superior a todo lo que en este orden hicieron los mandatarios que antes gobernaron el país. Se han construido numerosos policlínicos, amplios, modernos y hermosos; se han instalado nuevos centros sanitarios; se han combatido intensamente las enfermedades y se ha impuesto una política racional dirigida a beneficiar especialmente a las clases pobres.

Esta gigantesca tarea será mejorada todavía más con el 2º Plan Quinquenal. Se han estudiado todos los problemas relacionados con la salud del pueblo y se han adoptado las medidas necesarias para darles solución. Todas las previsiones se hallan encaminadas a mejorar el bienestar físico, intelectual y moral de los habitantes de la República, de tal modo que pueda lograrse el máximo rendimiento de actividad vital.

Un Pueblo Sano

Es fácil explicar por qué el Gobierno atribuye tanta importancia a la salud del pueblo. El Gobierno se encuentra empeñado en una inmensa tarea de engrandecimiento del país, y la realización de sus proyectos hace necesario contar con un pueblo sano para poder llevarlos a la práctica. Para que el obrero, el funcionario, el agricultor, rindan en sus labores en la medida que requieren las grandes empresas que deben ser cumplidas, es fundamental que gocen de la plenitud de sus fuerzas físicas. Nadie trabaja a gusto ni en forma si su organismo padece de algún mal. No basta tener nobles y patrióticos ideales ni muy excelentes intenciones. Para trabajar, para producir, hay que estar sano. Esta es la sencilla verdad que explica la importancia que el Gobierno atribuye a la salud pública.

¿Cómo se piensa desarrollar la protección y el mejoramiento de la salud del pueblo? En esta tarea se coordinarán todas las fuerzas y medios disponibles. Por un lado estará la acción estatal pura, a cargo del Gobierno; por otro lado estará esa misma acción estatal combinada con los organismos médicos asistenciales privados, y luego tendremos la acción exclusiva, supervisada por el Estado. Es decir, todos los elementos oficiales y privados serán coordinados en un todo tendiente al mismo objetivo.

La asistencia médica integral alcanzará a toda la población del país, cualquiera sea su actividad, otorgándose preferente atención al cuidado de asistir a las entidades sindicales. Los trabajadores, que con su esfuerzo forman en primera línea en la tarea de forjar el progreso del

país, contarán con una continua y eficaz vigilancia, para asegurarles el máximo de cuidado médico. La lucha será permanente y organizada contra el desarrollo de las enfermedades transmisibles y las enfermedades carenciales, es decir, producidas por mala alimentación, degenerativas y malignas. No solamente el pueblo contará con médicos, policlínicos y remedios, sino que también se lo educará en la cultura sanitaria, enseñándosele el enorme valor de la salud y la forma de defenderla. Personal técnicamente capacitado difundirá entre todas las capas de la población los conocimientos necesarios para no caer en los errores que suelen conducir a la enfermedad. Hay una ciencia que enseña la manera de alimentarse y el cuidado de la higiene personal, en la vivienda, el vestido y el trabajo, con lo que se evitan las enfermedades. Aprendiendo estos principios, todos pueden ser, en cierto modo, defensores de su propia salud. También se pondrán en práctica todas las medidas adecuadas de la profilaxis y de la medicina preventiva.

Organización de la Salud Pública

Para librar con éxito esta batalla de la salud, el país será considerado como una unidad sanitaria asistencial y médicosocial. La acción a desarrollarse abarcará todo el territorio argentino, en forma sistematizada, y todas las medidas obedecerán a un plan general, en el que los problemas y detalles se hallarán relacionados. La acción médicosanitaria será de competencia de la organización nacional de salud pública, de la que también dependerá la acción médicoasistencial. Habrá un comando central para la conducción de los trabajos, aunque su ejecución será descentralizada, es decir, estará a cargo de las pro-

vincias, municipalidades y entidades no oficiales. Como algunas provincias, territorios y municipios no cuentan todavía con los medios, capacidad técnica y económica requeridos para dar cumplimiento a lo que dispone el 2º Plan Quinquenal, la Nación desarrollará en ellos su acción médicoasistencial hasta que puedan por sí mismos afrontar sus propios problemas y deberes. Donde el gobierno local no pueda dar cumplimiento a las exigencias que le plantea la salud pública, el gobierno nacional hará su parte.

Medicina Asistencial Gratuita

La medicina asistencial que preste el Estado será siempre gratuita en todo el país y estará destinada a la población que no cuente con recursos suficientes. La tragedia de los pobres carentes de medios para enfrentar las enfermedades será desterrada definitivamente. El derecho a la protección sanitaria del Estado será plenamente garantizado a todos los habitantes de la República.

Para que la medicina asistencial, mediante la acción del Estado y de las organizaciones privadas, cumpla su misión, el 2º Plan Quinquenal se propone alcanzar el número mínimo de *camas asistenciales*, que, de acuerdo con la población del país, se estima en una cama por cada cien habitantes. Y esto es muy natural, porque si no se dispone del número suficiente de camas no hay modo de internar a los enfermos que requieran asistencia hospitalaria. En cambio, cuando se haya logrado el número mínimo de plazas fijado, nadie quedará sin atención. La eficiencia de todos los servicios médicoasistenciales será asegurada mediante la regulación y coordi-

nación de los organismos específicos, sean éstos oficiales o privados. En cuanto a estos últimos, una legislación adecuada asegurará que cumplan *con su función social*, en lo relativo a la asistencia médica integral, educación sanitaria de los enfermos, la familia y población en que desarrollen sus actividades.

Otro aspecto importante del 2º Plan Quinquenal en materia de salud pública consiste en la ampliación de los servicios de asistencia ambulatoria. En vez de internar a los enfermos en los policlínicos y establecimientos de ese tipo, el médico atenderá a los pacientes en el lugar donde se hallan radicados, y aun en su propio domicilio. El tren sanitario "Eva Perón" es un buen ejemplo de esta política. Nadie acepta con gusto ser separado de su familia, de la zona donde desarrolla sus actividades, y sólo se admite la internación cuando ella es ineludible. El nuevo método es mucho más cómodo y agradable para el enfermo. Cada enfermo será atendido en su propio centro de trabajo y hasta en su casa particular, siempre que el carácter de la enfermedad lo haga necesario. Con esto también ganará el Estado, al que esta clase de asistencia le resulta mucho más económica.

En cuanto a la asistencia monoclínica, para crónicos, será prestada en establecimientos en los que el enfermo contribuya con su trabajo a su propia manutención, dentro de sus posibilidades. Son numerosos los casos en que los pacientes, aunque afectados de algún mal, pueden desarrollar alguna tarea, y es esta condición la que se aprovechará para aliviar al Estado de gastos, dando al mismo tiempo al enfermo la posibilidad de ser útil a todos. De acuerdo con este criterio, también se logrará dignificar al enfermo, cuya moral será elevada al comprender que está realizando un trabajo útil, que no es una carga, un parásito. Los servicios para crónicos se concentrarán en grupos especializados, evitando que va-

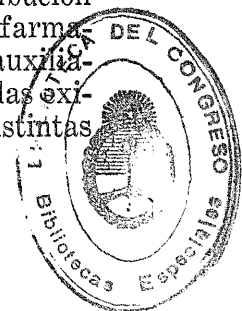
yan a congestionar los policlínicos, en los que su atención resulta de mayor costo. La asistencia monoclínica para subcrónicos se realizará creando anexos especiales en los policlínicos, donde se dará atención transitoria a los tuberculosos, enfermos mentales, inválidos y víctimas de enfermedades viscerales y degenerativas y malignas. Los organismos asistenciales monoclínicos harán posible la vuelta de los curados a la vida social y la internación de los incurables en las colonias o establecimientos para esa clase de enfermos.

Acción Preventiva de la Salud

Otro capítulo de Plan Quinquenal trata de la medicina sanitaria, la que será conducida por el Estado con la cooperación de los centros e instituciones de carácter privado. Conforme a las previsiones contempladas en esta parte, la acción será dirigida a lograr la erradicación de endemias, poniendo término al carácter permanente de las enfermedades que afectan a ciertas zonas del país, con una labor sostenida e intensa. Todos los medios disponibles serán movilizadas para acabar con la existencia de focos en los que algunos males prevalecen desde hace mucho tiempo. Es voluntad decidida poner término a esa verdadera lacra que afea al organismo nacional. La ciencia cuenta con los instrumentos necesarios para hacer desaparecer las endemias, lo que sumado a la enérgica decisión oficial conduce a la certidumbre de que se triunfará en la empresa. Miles de personas, de este modo, serán libradas de los males a que parecen condenadas tan sólo por vivir en ciertas zonas del país. Asimismo, se efectuará de manera orgánica la prevención de las epidemias, vigilando toda posible causa que origine su desarrollo.

También se atribuye particular importancia a la realización de *exámenes periódicos organizados* de la población — por sectores o en masa —, a fin de sistematizar el diagnóstico precoz de las enfermedades que afectan y luego invalidan a personas aparentemente sanas. Suele ocurrir que ciertas personas creen que están sanas porque no sienten ninguna molestia. Sin embargo, a pesar de esa creencia, es muy probable que su organismo haya comenzado a ser atacado por algún mal del que la víctima no se da cuenta. En estos casos, el examen periódico permite al médico descubrir la enfermedad en un momento en que resulta posible impedir que el mal progrese. Al término del 2º Plan Quinquenal las autoridades médicas tendrán la ficha del estado de salud de todos los habitantes del país, sabrán con seguridad cuándo deben intervenir y salvarán a miles de personas aparentemente sanas de los daños muchas veces irreparables que provocan las enfermedades en estado avanzado. Estos exámenes constituyen una verdadera garantía para la tranquilidad de todos y una de las medidas más acertadas puestas en marcha por el Estado, en lo referente a preservar el tesoro que es la salud del pueblo.

Sumándose a los medios enunciados, se halla el que ordena la racional distribución de la población, propugnando su adaptación a las condiciones locales de clima, medio geográfico y condición humana de cada conjunto de habitantes. Progresivamente se irá trasladando a zonas cálidas a los grupos que no resisten las zonas frías, o a las costas marítimas o a las regiones mediterráneas, según la ciencia indique en cada caso qué es mejor para la salud. Paralelamente, se procederá a la distribución racional de profesionales (médicos, odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, etc.) y agentes técnicos y auxiliares. Esta distribución se efectuará considerando las exigencias de una acción médica integral en las distintas



zonas, regiones y distritos sanitarios del país, y teniendo en cuenta el número de habitantes y medios de vida de cada población. En este sentido, el Plan Quinquenal hará que no sobren odontólogos en la Capital Federal y falten en Catamarca, por ejemplo, modificando radicalmente la actual situación. La acción a desarrollarse permitirá que todos los grupos de población cuenten con los profesionales necesarios, en las distintas actividades, evitando su aglomeración en las grandes ciudades y el desamparo consiguiente de las restantes zonas. El profesional debe cumplir sus tareas con sentido del interés colectivo, tanto en su actividad de profesional-funcionario como en sus tareas privadas, desde la etapa de su formación universitaria. Esta función social será reglamentada por la adecuada legislación que impondrá el Estado.

La acción privada de naturaleza médicoasistencial será auspiciada por el Estado en cuanto ella se ajuste a los objetivos del 2º Plan Quinquenal y en particular cuando se trate de instituciones gremiales o mutuales, en cuyo caso recibirán la asistencia técnica y económica oficial. Del mismo modo, las industrias que cooperan con la tarea médicosanitaria asistencial privada o del Estado, especializándose en la fabricación de medicamentos, equipos, material e instrumental, serán protegidas, pero al mismo tiempo orgánicamente fiscalizadas por el Estado Nacional, a fin de que ofrezcan a la acción técnico-médica la máxima garantía científica.

La legislación sanitaria del país se ordenará en concordancia con los objetivos que, en materia de salud pública, señala, en general, la Constitución Nacional, y, en particular, el presente Plan. Al efecto, se dictarán los siguientes instrumentos legales básicos: el Código Sanitario y la Ley Orgánica de Salud Pública.

Por último, el Estado, sin perjuicio de los convenios internacionales ya vigentes, adoptará medidas unilate-

rales en defensa de la sanidad de sus fronteras y/o convendrá con los países limítrofes y de inmigración medidas tendientes a evitar en forma efectiva el ingreso de personas afectadas de enfermedades transmisibles o de personas inválidas, cuidando también que los transportes no sean vehículos de enfermedades.

Qué se Hará en los Cinco Años Próximos

Hasta aquí hemos hablado de los objetivos fundamentales y de los objetivos generales, o sea de la política permanente y definida de la Nación en materia del Plan y de las normas y medios correspondientes para lograr lo primero. Vamos a referirnos ahora a los objetivos especiales, es decir, a lo que se realizará durante el quinquenio 1953-1957, conforme al 2º Plan Quinquenal.

En esos cinco años, el Estado Nacional habilitará 3.040 camas para asistencia en los policlínicos, 2.800 camas para la lucha asistencial y científica integral antituberculosa, y 5.100 camas para la atención de los enfermos mentales.

En el mismo quinquenio serán habilitados por el Estado nacional 10 nuevos centros sanitarios, con capacidad para atender a una población de 570.000 personas. Cada centro dispondrá de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos señalados a ellos.

En el quinquenio 1953-1957 el Estado realizará una intensa campaña polivalente contra los agentes causales y los mecanismos intermediarios que difunden las siguientes plagas: brucelosis, lepra, hidatidosis, tracoma, enfermedad de Chagas, parasitosis, etc.

En el mismo período, la lucha anticancerosa coordinará los aspectos asistenciales, educativos y de investigación. Tendrá como finalidad esencial el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de esa enfermedad.

En lo que respecta a las enfermedades carenciales, degenerativas y cardiovasculares, la acción del Estado estará dirigida a corregir las deficiencias de ambiente y nutritivas en las zonas carenciales; prevenir la invalidez física y mental de los procesos crónicos, articulares y arteriales, y rehabilitar socialmente al cardíaco.

Particular importancia asigna el Plan a la lucha que se desarrollará contra la mortalidad infantil y la morbilidad de la niñez. Desde el instante del nacimiento se velará cuidadosamente por el desarrollo del niño, fortaleciendo su organismo y atacando en su comienzo todo signo de enfermedad. El proceso del embarazo de la madre también será seguido paso a paso, protegiendo a la futura madre con todos los medios que la ciencia hoy pone en manos del hombre. La protección será de carácter médico y social, abarcando las distintas épocas relacionadas con la personalidad de la parturienta. En la edad escolar, se desarrollará una intensa actividad bucodental de reconocimiento odontológico, profilaxis y tratamiento precoz de las alteraciones dentarias.

Puede resumirse en pocas palabras la vasta acción fijada en materia de salud pública por el 2º Plan Quinquenal: desde la cuna hasta la tumba, todos los habitantes de la República tendrán amplia y eficaz protección sanitaria. La asistencia será gratuita para quienes no dispongan de medios. En ninguna zona del país faltarán profesionales. Será multiplicado el número de policlínicos y camas y se crearán nuevos centros. Todo el trabajo a realizarse obedecerá a un verdadero plan maestro.

